

EDICTO Nº 038

Siete (07) de mayo de 2025

La Administración Regional de Aduanas, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Fianza que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

PROVIDENCIA No.098-AS-ARZN-2025

Panamá, siete (07) de mayo de 2025

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA NORTE En uso de sus facultades legales,

DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de de CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON 80/100 (B/.58.80), correspondiente al 1% del valor CIF total de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.5,880.00), de la mercancía descrita como GORRAS CON LA IMAGEN DE LA MARCA BUGS BUNNY, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marras al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como GORRAS CON LA IMAGEN DE LA MARCA BUGS BUNNY, incautadas dentro del contenedor TGHU6870350, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley Nº 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

1	
(fdo.)	(fdo.)
ANA OLMEDO	LIC. LIONEL MADERO
Secretaria Ad Hoc	Administrador Regional de Aduanas
	Zona Norte
Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, de la Providencia que fija el monto de la fianza a consignar; se fija el presente EDICTO por un (1) día hábil en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas.	
Dado en la ciudad de Panamá, a los SIETE (07) tilas de ANA OLMEDO Secretaria Ad-floc	LIC. LIONEL MADERO Administrador Regional de Aduanas
Se fija el presente EDICTO a las del día de hoy del día de la del día de hoy del mes de del día de hoy del día de hoy del día de hoy del mes de del día de hoy del mes de del día de hoy del mes de del día de hoy del día del día de hoy del día del día de hoy del día de	